

Caicedonia, Valle, 14 de marzo de 2025.

Señores:

COMFENALCO EPS

Asunto: Cobro de cartera con corte a 31 de diciembre de 2024.

Cordial saludo.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13, literal d) de la Ley 1122 de 2007:

"...Las entidades relacionadas pagarán los servicios a los Prestadores de Servicios de Salud habilitados, mes anticipado en un 100% si los contratos son por capitación. Si fuesen por otra modalidad, como pago por evento, global prospectivo o grupo diagnóstico, se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura dentro de los cinco días posteriores a su presentación. En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago."

Por consiguiente, a continuación, relaciono los saldos de cartera existentes con la ESE, pendientes de cancelar:

**TOTAL, CARTERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024: \$ 1.020.027**

Adjunto relación de facturas en formato Excel para depuración por parte de la ERP.

De igual manera, solicitamos se agende una cita de conciliación de glosas y de verificación de devoluciones.

Es importante aclarar que el Hospital Santander de Caicedonia ha venido radicando la facturación de servicios prestados por evento, con sus respectivos soportes. Por lo tanto, solicitamos la cancelación de las acreencias señaladas para evitar sobrecostos en intereses, honorarios y demás gastos en que debe incurrir la ESE para el cobro por vía judicial de estos valores. Esto es especialmente relevante si consideramos que necesitamos cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos para prestar los servicios de salud, cuya cancelación aún está pendiente.

Cualquier inquietud, favor comunicarse a los correos:  
subgerenciahospitalsantander@gmail.com, glosahospitalsantander@gmail.com,  
carterahospitalsantander@gmail.com.

Atentamente,



**MARIA ANDREA RENGIFO VÉLEZ**

Gerente

Proyectó y elaboró: Andrés David Benavides (Contratista)